



NOTICIAS MARZO 2021 EN FUENMAYOR

(Resumen de las noticias aparecidas en nuestra web: www.fuenmayor.org)

2 DE MARZO RETOMAMOS LA PROGRAMACIÓN DE CINE



Retomamos la programación en el dos interesantes estrenos en sesión infantil (17 horas) y de adultos (19,30 horas).

Cada semana programamos películas de reciente estreno que anunciaremos desde esta página, desde nuestros perfiles de Facebook y Twitter y desde nuestra App "Descubre Fuenmayor" que puedes descargar en tu móvil ya sea Smartphone o Iphone.

Y cada mes sortearemos entre todos los que vengáis al cine, dos entradas para cada una de las sesiones del mes siguiente. Para participar, pon tu nombre al dorso de tu entrada y depositala en la urna cada vez que vengas al cine. El sorteo se

realizará al finalizar la última de cada mes.

La programación para este domingo es la siguiente:

Domingo 7 de marzo, sesión infantil (17 horas): NINJA A CUADROS (Animación, Dinamarca, 2018, 81 min.)

Domingo 7 de marzo, sesión adultos (19,30 hora s): EL INCONVENIENTE (Comedia, España, 2020, 89 min.)

Se ha elaborado un protocolo específico para disfrutar del cine con seguridad siguiendo unas normas y atendiendo expresamente las indicaciones del personal de la sala.

3 DE MARZO DEPOSITA TUS RESIDUOS VOLUMINOSOS PARA SU RETIRADA

Este miércoles, como todos los primeros miércoles de cada mes puedes dejar tus residuos voluminosos para su reciclaje. La recogida de residuos voluminosos (muebles, electrodomésticos, etc.) se lleva a cabo mensualmente el primer jueves de cada mes. Los residuos deben depositarse la noche anterior al lado de un contenedor verde procurando ocupar el menor espacio posible.

Se recuerda la prohibición de tirar este tipo de residuos antes de esta fecha o fuera del lugar destinado para ello.

Insistimos en la corresponsabilidad ciudadana y se recuerda a que existen posibilidades para depositar los correspondientes residuos en las condiciones adecuadas y establecidas por las normativas.

Fuenmayor cuenta con todo tipo de contenedores para los diferentes tipos de residuos. Existen contenedores orgánicos (verdes y soterrados) para la basura orgánica, pero también tenemos contenedores de envases (amarillos), de papel y

cartón (azules), de vidrio (Iglús verdes), de pilas (Casa de Cultura y Ayuntamiento), ropa usada y aceite doméstico (aparcamiento Fuente San Juan y polideportivo).

En todos ellos es fundamental que se viertan los residuos dentro de los contenedores y que NUNCA se dejen encima ni alrededor de los contenedores ni, por supuesto, por el suelo.

Además, puedes dejar pequeños electrodomésticos, consumibles y desechos electrónicos en el punto limpio del Gobierno de La Rioja que se instala todos los viernes de 9,30 a 11,30 horas en la plazuela de la Fonda, frente a la Iglesia.



5 DE MARZO

ACTIVIDADES PARA EL DÍA DE LA MUJER

Con motivo de celebrar la lucha por la igualdad, el 8 de Marzo, Día internacional de la mujer, se ha preparado desde el Ayuntamiento de Fuenmayor una exposición que hace honor a las mujeres a lo largo de la historia en su ámbito laboral.

Mediante unos paneles expositivos que han sido diseñados con la colaboración de alumnos de la Escuela de diseño de La Rioja y la empresa Rotuprint, se dan a conocer los importantes trabajos que estas exitosas mujeres desempeñan.

La exposición, que consta de varios paneles, podrá verse en la plaza del Ayuntamiento del municipio. Se ruega respeto por las instalaciones y responsabilidad respecto a las medidas de prevención.

La Biblioteca Municipal se suma también a esta celebración y ha preparado una selección de libros escritos por mujeres o que nos hablan de la mujer y el feminismo a lo largo de la historia.

Y nuestra emisora municipal "Onda Fuenmayor" está preparando para el lunes a las 20 horas una edición especial del programa pelotazale "Desde el rebote" en el que se hablará de las mujeres raquetistas que a principios del siglo XX llenaron de espectáculo los frontones de toda España centrándose en la historia de Joaquina García del Estad 'Quinita', afamada raquetista estrella del frontón "Beti Jai" logroñés.



Ayuntamiento de Fuenmayor

11 DE MARZO

ENTRAMOS EN FASE 3

El Consejo de Gobierno ha aprobado el pase a Fase 3 del Plan de Medidas según Indicadores para toda La Rioja. Las principales medidas que ello implica son las siguientes:

Relaciones sociales y familiares:

- ☞ Limitación al máximo de los contactos fuera de los grupos de convivencia estable.
- ☞ Reuniones hasta un máximo de 6 personas salvo que se trate de convivientes y sin perjuicio de las excepciones que se establezcan en relación a dependencias, instalaciones y establecimientos abiertos al público, o respecto a personas menores o dependientes. No están incluidas en la limitación las actividades laborales, educativas e institucionales, ni aquéllas para las que se establezcan medidas específicas en la normativa aplicable.
- ☞ Mantenimiento de distancia interpersonal, prohibición de fumar en vía pública sin mantener la distancia de 2 m., prohibición de fumar en terrazas y prohibición de comer y beber en espacios públicos cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad y fuera del GCE.
- ☞ Recomendación de permanecer en el domicilio.
- ☞ Valoración de limitación de horarios de apertura al público hasta las 23:00 horas en los establecimientos.

Movilidad:

- ☞ Limitación de entradas y salidas de La Rioja. Excepciones: Art. 3 Decreto de la Presidenta 15/2020, de 28 de octubre.
- ☞ Recomendación de salir del domicilio solo para lo necesario, evitando espacios cerrados en los que se desarrollan actividades incompatibles con el uso de mascarillas y concurren muchas personas.
- ☞ Toque de queda: Restricción de movilidad nocturna entre las 23:00h y las 05:00h.
- ☞ Transporte público y colectivo: se recomienda aumentar la frecuencia de horarios al máximo para garantizar una ocupación lo más baja posible. Debe garantizarse la renovación del aire. No podrán

ocuparse más de 2 asientos por fila en VTC y taxis salvo GCE y sin ocupar el asiento contiguo al conductor. Asimismo, se recomienda evitar viajes en hora punta salvo para ir al trabajo o al centro educativo.

Hostelería y restauración (bares, cafeterías, hoteles):

- ☞ Servicio de recogida en local: permitido hasta las 23.00 h.
- ☞ Servicio de reparto a domicilio: permitido hasta las 23.00 h.

Zonas interiores:

- ☞ Aforo del 50% y ocupación máxima de 6 personas por mesa o agrupación de mesas. Garantizar la distancia de 2 m. entre sillas de diferentes mesas.
- ☞ Prohibición de consumo en barra.
- ☞ Eliminar los servicios self-service o buffet.
- ☞ Prohibición de utilizar cachimbas o similares.
- ☞ Uso de mascarilla obligatorio en todo momento salvo cuando se esté comiendo o bebiendo.
- ☞ Se recomienda no disponer de juegos de mesa.
- ☞ Ventilación, limpieza y desinfección continua.

Zonas exteriores:

- ☞ Aforo del 75% con grupos de clientes separados de un máximo de 6 personas sujetos, en todo caso, a las limitaciones en las condiciones de reuniones de carácter general.
- ☞ Mesas con distancia mínima de 1,5 m. entre sillas de diferentes mesas.
- ☞ Limitación de la hora de admisión de clientes hasta las 22.00 h.
- ☞ Uso de mascarilla obligatorio en todo momento salvo cuando se esté comiendo o bebiendo.
- ☞ Prohibición de utilización de cachimbas o similares.
- ☞ Se recomienda no disponer de juegos de mesa.
- ☞ Limpieza y desinfección continua.

Discotecas y locales de ocio nocturno: Cerrados.

Bingos, casinos, salones recreativos y de juegos, locales de apuestas:

- ☞ Aforo del 50% en interior.
- ☞ Ocupación máxima de 6 personas por mesa o agrupación de mesas.
- ☞ Prohibición de consumo en barra.
- ☞ Garantizar la distancia de 2 m. entre las sillas de las diferentes mesas.

Instalaciones y centros deportivos (fuera del ámbito regulado por el CSD):

- ☞ Gimnasios, instalaciones y centros deportivos: aforo máximo del 50% garantizando la distancia de seguridad y ventilación.
- ☞ En caso de no poder garantizarse deberán permanecer cerrados. En las actividades grupales se mantendrán los límites de personas, aplicable a dicho nivel, es decir, 6 personas.

Práctica deportiva:

- ☞ Ejercicio físico o deporte en grupo no profesional: permitidos eventos deportivos no profesionales no federados garantizando las medidas de distancia higiene y prevención. 1/3 de aforo de público.
- ☞ Interiores cerrados.
- ☞ Valorar suspensión de deportes con contacto físico.
- ☞ Grupos de un máximo de 6 personas.
- ☞ Práctica deportiva federada y profesional: permitida según protocolos y procedimientos del Consejo Superior de Deportes, garantizando las medidas de distanciamiento, prevención e higiene.
- ☞ Permitidos entrenamientos de equipos federados y Juegos Deportivos de La Rioja.
- ☞ Ejercicio físico individual al aire libre: permitido garantizando las medidas de distanciamiento, higiene y prevención.

Congresos, reuniones de negocio, conferencias, seminarios y otros eventos profesionales.

- ☞ Solamente se podrán realizar de forma telemática.

Cines, teatros, auditorios, circos y espectáculos culturales.

- ☞ No podrá superarse el aforo del 50%.
- ☞ Deberá mantenerse un asiento de distancia en la misma fila (si se trata de asientos fijos) o 1,5 m. si no hay asientos fijos.

- ☞ Entradas numeradas, asientos preasignados.
- ☞ Prohibición de comer y beber durante el espectáculo.
- ☞ Se dispondrá de un sistema de entrada y salida que garantice que no se produzcan aglomeraciones y se respete la distancia de seguridad de 1,5m.

Locales comerciales

- ☞ Aforo a 1/3.
- ☞ Si no es posible mantener la distancia de seguridad, se restringirá la permanencia dentro del local a un solo cliente.
- ☞ Los servicios de envío a domicilio y recogida podrán mantenerse operativos.
- ☞ Prohibición de venta de alcohol a partir de las 22:00 h. y hasta las 06:00h. del día siguiente en todo tipo de establecimientos de venta al público, independientemente de la licencia con la que operen. Igualmente se aplica dicha prohibición a gasolineras, supermercados y máquinas expendedoras.

Mercadillos

- ☞ 50% de los puestos habitualmente autorizados, si son al aire libre.

Academias, autoescuelas y otros centros de formación no reglada

- ☞ Aforo del 50%.
- ☞ Presencialidad si pueden garantizarse las medidas de prevención, distanciamiento e higiene.
- ☞ Suspensión de actividades donde asistan personas vulnerables.
- ☞ Recomendación de enseñanza telemática.
- ☞ Academias de danza, baile o similares: grupos máximo de 6 personas y uso obligatorio de mascarilla

Velatorios, entierros y ceremonias fúnebres

- ☞ Limitación de aforo a 1/3 en espacios cerrados (máximo 10 personas) siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- ☞ Limitación de asistentes a 20 personas en espacios abiertos siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.

Otras ceremonias (nupciales, bautizos y lugares de culto):

- ☞ Si es posible, aplazamiento de la celebración hasta la mejora de la situación epidemiológica.
- ☞ Limitación de aforo a 1/3 en espacios cerrados (máximo 10 personas).
- ☞ Limitación de asistentes a 20 personas al aire libre siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- ☞ Prohibición de la utilización de pista de baile o espacio habilitado similar para ese uso, excepto para el baile nupcial entre los recién casados.
- ☞ Aforo de 1/3 en lugares de culto en espacios cerrados. Ofrecer servicios telemáticos o por televisión.
- ☞ La utilización del exterior de los edificios o de la vía pública para la celebración de actos de culto deberá ser aprobada por la autoridad municipal correspondiente, y deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y el uso de mascarilla.
- ☞ Prohibición del uso de agua bendita y las abluciones rituales deberán realizarse en privado, en lugar diferente del de culto.
- ☞ Durante el desarrollo de las celebraciones se evitará el contacto personal, el tocar o besar objetos de devoción u otros objetos que habitualmente se manejen.

Centros residenciales de personas mayores y con discapacidad y centros de participación activa:

- ☞ Residencias de mayores y personas con discapacidad: limitación de salidas y de visitas garantizando las medidas de distanciamiento e higiene, bajo supervisión.
- ☞ Centros de Participación Activa: cierre de este tipo de centros.

Hogares del jubilado, ludotecas y centros de ocio juvenil:

- ☞ Apertura con un aforo del 50% en interior. Actividad permitida únicamente en mesas garantizando la distancia de 2 metros entre sillas de diferentes mesas.
- ☞ Ocupación máxima de 6 personas por mesas o agrupación de mesas.

Hoteles y albergues

- ☞ Apertura de zonas comunes (1/3 de aforo) siempre que se garanticen las medidas de distanciamiento e higiene, y se garantice una correcta ventilación.
- ☞ Las personas de distintos grupos de convivencia no pueden pernoctar en la misma estancia.

Bibliotecas, archivos, salas de exposiciones, monumentos...

- ☞ Aforo del 50% para cada una de las salas y espacios públicos.
- ☞ Actividades en grupo máximo 6 personas.

Piscinas y zonas de baño

- ☞ Aforo del 50% al aire libre y 1/3 en cerradas.
- ☞ Control de aforos.

Parques y zonas de esparcimiento al aire libre

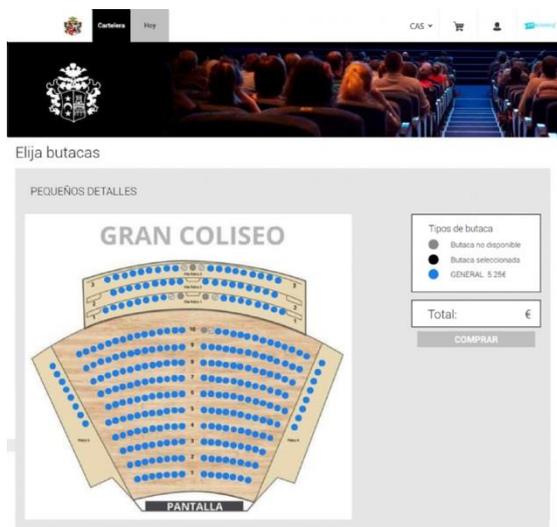
- ☞ Abiertos manteniendo las medidas de distanciamiento, higiene y prevención.
- ☞ Prohibición del consumo de alcohol.
- ☞ Recomendación del cierre nocturno.

Caza y pesca

- ☞ Permitida la actividad cinegética y de pesca en todas sus modalidades.
- ☞ Mantenimiento de distancia interpersonal de 1,5m. y uso de mascarilla.
- ☞ Si la actividad implica más de un cazador, el organizador o responsable de la cacería deberá disponer de un plan de actuación con las medidas de prevención e higiene. El contenido de dicho plan deberá difundirse entre los participantes y se adjuntará a la solicitud de autorización de cacería.
- ☞ Grupo máximo de 6 personas tanto para caza como pesca.
- ☞ No se compartirán utensilios de caza ni accesorios de comida o bebida.

15 DE MARZO

ACTIVAMOS LA COMPRA DE ENTRADAS ON-LINE PARA EL GRAN COLISEO



Ya está accesible y operativa la plataforma de compra de entradas on-line (<https://cinecoliseo.sacatuentrada.es/es>) para nuestro Cine-Teatro Gran Coliseo desde la que puedes comprar tu entrada eligiendo la butaca que prefieras y sin tener que hacer colas en taquilla, con lo que nos evitamos aglomeraciones y te ofrecemos comodidad y más libertad para elegir desde dónde quieres contemplar el espectáculo.

Un nuevo servicio que te ofreceos y que redundará en mejorar nuestro servicio día a día en el Gran Coliseo que por supuesto cuenta con un protocolo específico para disfrutar del cine con seguridad que deberás seguir siguiendo unas sencillas normas y atendiendo expresamente las indicaciones del personal de la sala.

El Gran Coliseo ofrecerá las dos últimas sesiones de cine de esta temporada estos dos últimos domingos de marzo pero ya tiene preparadas actuaciones teatrales, musicales y circenses

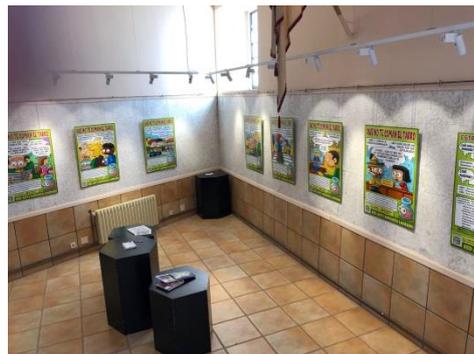
para los próximos meses que te anunciaremos oportunamente.

22 DE MARZO

EXPOSICIÓN “ANTI RUMORES” EN LA CASA DE CULTURA”

Hasta el próximo 9 de abril podemos ver una exposición de viñetas dibujadas por el humorista gráfico Tris que forman parte de la campaña #quenotecomaneltarro, de la estrategia Logroño Intercultural del Ayuntamiento de Logroño y la Red Anti Rumores. El Ayuntamiento de Fuenmayor pretende conmemorar así el 21 de marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

La exposición está formada por paneles educativos y se complementa con una selección de libros de nuestra biblioteca y una proyección de la muestra con explicaciones para facilitar su visita.



23 DE MARZO

LA CALLE MAYOR ABRE DE NUEVO AL TRÁFICO TRAS LAS OBRAS



Dos meses después del inicio de las obras, la calle Mayor se abre al tráfico mañana miércoles a primera hora de la mañana. La apertura se produce tras haberse realizado ya los trabajos de repavimentación consistentes en la retirada de los adoquines existentes y posterior acabado a base de hormigón impreso.

La principal actuación ha consistido en dotar al enclave de plataforma única para favorecer la accesibilidad eliminando barreras arquitectónicas. Las obras se adjudicaron a la empresa Riojana de Asfaltos por importe de 39.925,45 euros, impuestos incluidos.

La calle Mayor es una zona de gran tradición en la localidad y una de las calles más usadas por dar acceso a todo el Casco Antiguo. Los trabajos se han centrado en el tramo entre la calle Mayor Alta, Plaza de la Cultura, puente y primer tramo de la calle Mayor Baja.

Aprovechando la obra se ha procedido también a la reparación puntual en algunos elementos de la red de saneamiento y abastecimiento, que se encontraban obsoletos.

Además de estas actuaciones se ha señalado correctamente el casco Histórico mediante señales verticales de limitación de velocidad a un máximo de 20 km por hora, asegurando de esta forma un uso adecuado por parte de los vehículos que transitan por estas calles.

El objetivo es licitar y ejecutar la segunda fase de este proyecto a lo largo de este año 2021. La segunda fase contemplará la continuidad de la calle Mayor Baja y otros viales del Casco Antiguo. Esta obra responde a una petición muy reclamada por los vecinos, sobre todo por los de esa zona y los usuarios.

26 DE MARZO

MEDIDAS COVID DE CARA A SEMANA SANTA

MEDIDAS DE SEMANA SANTA
DEL 26 DE MARZO HASTA EL 9 DE ABRIL

SIEMPRE → DISTANCIA SOCIAL → MASCARILLA → HIGIENE DE MANOS → VENTILACIÓN CONTINUADA → RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

ESPACIOS PRIVADOS → PROHIBICIÓN DE REUNIONES DE NO CONVIVIENTES

ESPACIOS PÚBLICOS → MÁXIMO DE 4 PERSONAS EN INTERIORES
MÁXIMO DE 6 PERSONAS EN EXTERIORES

RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD NOCTURNA DE 23:00 H. A 06:00 H.

CIERRE PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Gobierno de La Rioja

En vigor desde hoy hasta el 9 de abril

Complementarias con el nivel 3

Han sido declaradas como actuaciones coordinadas en salud pública una serie de medidas frente a la COVID-19 que, se aplicarán desde el 26 de marzo hasta el 9 de abril de 2021, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En este contexto La Rioja ha adoptado las medidas siguientes medidas:

1.- Limitación de la movilidad territorial. Se limita la entrada y salida de personas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las restricciones a la movilidad contempladas se acreditarán mediante la declaración responsable contenida en Anexo al Decreto de la Presidenta 3/2021, de 20 de enero.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, se recomienda evitar o reducir la movilidad geográfica lo máximo posible.

2.- Limitación de movilidad en horario nocturno. Se limitará el derecho de movilidad nocturna entre las 23:00 horas y hasta las 6:00 horas.

3.- Limitación de la permanencia de grupos de personas en los espacios públicos o privados. Se limitará la permanencia de grupos de personas a un máximo de cuatro en espacios públicos cerrados y seis en espacios públicos abiertos, salvo que se trate de convivientes.

En los espacios de uso privado, tanto en el interior como en el exterior, y en los domicilios, se limita la permanencia a los convivientes. Se exceptúan de esta limitación

las personas que viven solas, que podrán formar parte de una única unidad de convivencia ampliada. Cada unidad de convivencia puede integrar solamente a una única persona que viva sola, la reunión de personas menores de edad con sus progenitores, en caso de que estos no convivan en el mismo domicilio, la reunión de personas con vínculo matrimonial o de pareja cuando estos vivan en domicilios diferentes y la reunión para el cuidado, la atención o el acompañamiento a personas menores de edad, personas mayores o dependientes, con discapacidad o especialmente vulnerables, cuando resulte necesario para el normal desenvolvimiento de esta persona.

No están incluidas en la limitación prevista en este artículo las actividades laborales, educativas e institucionales, ni aquellas para las que se establezcan medidas específicas en la normativa aplicable.

4.- Celebraciones y eventos masivos. Queda limitada la celebración de eventos masivos de cualquier índole que impliquen aglomeración o concentración de personas. Los eventos en espacios cerrados seguirán las normas de aforo y otras medidas actualmente vigentes en esta Comunidad.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene activado el Nivel 3 de alerta del PMI (Plan de Medidas según Indicadores), por lo que, en lo que no se opongan a dichas medidas específicas para este periodo de tiempo (26 de marzo a 9 de abril) seguirán vigentes las medidas previstas para el Nivel 3.

29 DE MARZO

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESTE MES EL PRIMER MIÉRCOLES



Este mes deberás dejar en la noche del martes tus residuos voluminosos en los contenedores ya que, al ser festivo el jueves, la recogida se hará en la mañana del miércoles.

La recogida de residuos voluminosos (muebles, electrodomésticos, etc.) se lleva a cabo mensualmente normalmente el primer jueves de cada mes, aunque este mes se adelanta al ser el jueves festivo. Los residuos deben depositarse la noche anterior al lado de un contenedor verde procurando ocupar el menor espacio posible.

Se recuerda la prohibición de tirar este tipo de residuos antes de esta fecha o fuera del lugar destinado para ello.

Insistimos en la corresponsabilidad ciudadana y se recuerda a que existen posibilidades para depositar los correspondientes residuos en las condiciones adecuadas y establecidas por las normativas.

Fuenmayor cuenta con todo tipo de contenedores para los diferentes tipos de residuos. Existen contenedores orgánicos (verdes y soterrados) para la basura orgánica, pero también tenemos contenedores de envases (amarillos), de papel y cartón (azules), de vidrio (Iglús verdes), de pilas (Casa de Cultura y Ayuntamiento), ropa usada y aceite doméstico (aparcamiento Fuente San Juan y polideportivo).

En todos ellos es fundamental que se viertan los residuos dentro de los contenedores y que NUNCA se dejen encima ni alrededor de los contenedores ni, por supuesto, por el suelo.

Además, puedes dejar pequeños electrodomésticos, consumibles y desechos electrónicos en el punto limpio del Gobierno de La Rioja que se instala todos los viernes de 9,30 a 11,30 horas en la plazuela de la Fonda, frente a la Iglesia.

30 DE MARZO

LOS ESCOLARES DE FUENMAYOR CELEBRAN EL DÍA DEL ÁRBOL

Este mes se celebró el Día Mundial del árbol, una fecha que sirve para recordar la importancia de proteger y cuidar a estos seres vivos tan importantes. La naturaleza es un elemento clave para el planeta, para todos los seres vivos y especialmente para los seres humanos. Los árboles nos dan sombra, nos proporcionan alimento a través de sus frutos, y a través de la fotosíntesis nos brinda el oxígeno que respiramos.

Los árboles cumplen una serie de funciones muy importantes para la supervivencia de todos los seres vivos. Por este motivo, podemos aprovechar esta ocasión especial para enseñar a nuestros hijos la importancia de cuidar la naturaleza

La única manera de repoblar los bosques es,



plantando nuevos árboles. Este año el Día del Árbol en Fuenmayor ha sido diferente, debido al estado sanitario. Es por ello que el Ayuntamiento de Fuenmayor a través de su Concejalía de Medio Ambiente y en colaboración con los centros escolares de la localidad, y la empresa de jardinería Agrotécnicos Sierra de Luz, han tenido una iniciativa para que los niños puedan plantar árboles. El Ayuntamiento ha repartido más de 300 plantones de diferentes especies autóctonas como encinas, quejigos, madroños... cada escolar se los ha llevado a su casa para plantarlos en un tiesto y de esta forma cuidarlos hasta que el año que viene pueda celebrarse una plantación masiva de todos estos árboles. Los pequeños se ocuparan de regar y cuidar el árbol para que pueda crecer. Ver cada día cómo crece un árbol que ellos mismos han plantado, es una experiencia única en la vida de un niño. Así lo ha explicado Miguel Muñoz - Técnico en Jardinería que junto con el Concejal de Medio Ambiente, Miguel Ángel Alvarez, han explicado a los más pequeños algunas curiosidades sobre los árboles.



Así mismo los alumnos del Instituto Francisco Tomas y Valiente han realizado una plantación en la zona del Mirador, reforestando todavía más la misma.

En la Escuela Infantil "Gloria Fuertes", los más pequeños también han plantado sus árboles, con el mismo cometido de cuidarlos.

31 DE MARZO

LA VENTA DE FICHAS PARA EL LAVADERO DE BICICLETAS VUELVE AL POLIDEPORTIVO



A partir de mañana 1 de abril vuelve a abrir el Polideportivo Municipal y allí se venderán a partir de ahora las fichas para el lavadero de bicicletas.

Las podrás adquirir en el horario de apertura que será:

De lunes a sábado de 10 a 13 h. y de 16,30 a 22 h.

Domingos y festivos: de 10 a 14 h.

El día 1 y 2 de abril (jueves y viernes santo) y 5 de abril (lunes de Pascua), al ser festivos, el horario será por lo tanto de 10 a 14 h.

El polideportivo vuelve a abrir en horario normal para entrenamientos y alquiler cumpliendo las normas pertinentes tanto las dictadas por el Gobierno de La Rioja como el protocolo de la propia instalación para evitar el COVID.